

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SECCION SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría señor Vázquez Guzmán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por M. Dolores Ortega Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de coeficiente a efectos de retribuciones; pleito al que le ha correspondido en número 1/731/87.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1989.

En Madrid a 12 de abril de 1989.-El Secretario.-7.885-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 550/1986, a instancia de la entidad Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don José Miguel Rivero de Frutos y Concepción Molina García, en el que se tiene acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada y que posteriormente se dirán, señalándose para dicho acto los días 12 de septiembre de 1989, a las doce horas, por primera vez; 10 de octubre de 1989, a las doce horas, por segunda vez, y 9 de noviembre de 1989, a las doce horas, por tercera vez, sin lugar a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca el de 3.950.000 pesetas, y para la subasta de la segunda finca el de 4.387.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del

remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentran unidas a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Los bienes objeto de la subasta son:

1.º Finca urbana: Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 2 del plano de parcelación, conocido con el nombre de los Alcaceces, del barrio Mecuelo; actualmente finca número 25 de la calle Trébol, en el término municipal de Meco.

Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. En la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera, comunicándose entre sí por una escalera interior, con una superficie construida por planta de unos 43,75 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de parcela a patio jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 188 del tomo 2.909, finca 6.995.

2.º Finca urbana: Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 3 del plano de parcelación, conocido con el nombre de los Alcaceces, del barrio de Mecuelo, actualmente finca número 27 de la calle Trébol, en el término municipal de Meco.

Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. En la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera, comunicadas entre sí por una escalera interior, con una superficie construida por planta de unos 43,75 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de su parcela a patio jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 248, tomo 2.909, finca 7.017.

Saliendo cada una de las fincas en lotes separados.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Sánchez Jiménez.-El Secretario.-6.366-C.

ALCAÑIZ

Edicto

Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 60/1989, a instancia de la Procuradora señora Espaliargas Balduz, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Sebastián García Hernández y doña Concepción Carceller Villanova, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de hipoteca que se expresará, y en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de julio y hora de las once de su mañana; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado.

Segunda subasta, el día 20 de septiembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, el día 20 de octubre y hora de las once de su mañana, y será sin sujeción a tipo.

Que las fincas sacadas a subasta son:

1. Número uno.-Local en la planta baja, de 142 metros 50 centímetros cuadrados de superficie, lindante: Por la derecha, entrando, local departamento número 1-A, zaguán, hueco de la escalera y cuartos de contadores de luz y agua; izquierda, Manuel Bayod Aguilar; fondo, edificio de Eliseo Castel y otros, y frente, avenida de Andorra, sin número. Valorado en 4.200.000 pesetas.

2. Número uno.-Local en la planta baja, de 130 metros cuadrados de superficie, lindante: Por la derecha, entrando, Manuel Bayod Aguilar; izquierda, local departamento número 1-A, zaguán, hueco de la escalera y cuartos de contadores de luz y agua; fondo, edificio de Eliseo Castel y otros; frente, paseo de Alcañiz. Forma parte del edificio sito en Calanda, en paseo de Alcañiz, sin número. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 5 de mayo de 1989.-El Juez, Mauricio Murillo García-Atance.-El Secretario.-6.365-C.

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 424/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, frente a don Sebastián Medina Vallecillo, domiciliado en Adra, calle Bolivia, número 10, primero, y contra don Francisco Criado Ramos, domiciliado en Baierma, calle Prosperidad, número 99, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta,

que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de septiembre del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de octubre del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Mitad indivisa de suerte de tierra en el campo y término de Dalías, sitio Lote de los González, paraje Bergantes Bajos, señalada en el plano de parcelación como la parcela número 5. Tiene de cabida 1,0108 hectáreas. Inscrita al tomo 1.205, libro 472, folio 104, finca número 38.464.

Valoro la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja marcada con el número 14 de la calle Prosperidad de Balerna, término de Dalías. Tiene una superficie de 91,97 metros cuadrados y un patio a su espalda descubierto de 58,03 metros cuadrados, que hace todo una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 101, libro 472 del Ejido, finca número 25.052.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de un solo piso de una superficie de 36 metros cuadrados, situada en la calle Barrio Alto de la ciudad de Adra y marcada con el número 8 antiguo y 36 moderno. Inscrita al tomo 815, libro 261, folio 26, finca número 17.279.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—2.544-3.

AVILA

Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 830/1985, sobre reclamación de 19.809.131 pesetas.

por principal y costas, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Agustín Sánchez González por «Banco Español de Crédito», contra don Ignacio Delgado González, y don Aurelio Delgado Martín, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de julio, 18 de septiembre y 18 de octubre de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 88.736.750 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y siendo público y notorio que la Procuradora señoría Gómez Salas causó baja en el ejercicio de la profesión en este Colegio, sirve de notificación en forma a los demandados, requiriéndoles para que, dentro del término de diez días, comparezcan mediante otro profesional que los represente

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Dehesa en el término de Navalunga, denominada «Venero Claro», destinada en su mayor parte a la producción de monte de pino y roble con algunos frutales y siembra de cereales con algún prado con encerradero, parajes y refugio. Tiene una plantación de viñedo. Recibe agua para el riego de las diferentes gargantas que afluyen a la finca. Su cabida es de 224 hectáreas 65 áreas. Linda: Norte, río Alberche; sur, zona B, o sea, parte adjudicada a doña Lucía Delgado González; este, término de San Juan de la Nava, y oeste, río Alberche y fincas de Félix Cuenca y otros. Asimismo se traba embargo sobre la concesión de la autorización del puente construido sobre el río Alberche, en el término municipal de Navalunga, para el servicio de la finca. Tiene el aprovechamiento de las aguas de la garganta y del arroyo Cabrera, retenidas aguas arriba en la finca de doña Lucía Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 384, folio 152, finca 1.901.

Valorado en 88.736.750 pesetas.

Dado en Avila a 9 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—6.333-C.

BADAJOS

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 503/1988, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra doña María de los Angeles Cáceres Vara, don Miguel Domínguez Pérez y don Ernesto Domínguez Pérez, vecinos de Santa Marta de los Barros, por cuantía de 7.635.270 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 28 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta:

1. Número 3.—Tierra de labor en el término de Corte de Peleas, al sitio de Espartal, de 2 fanegas y media de cabida o 1 hectárea 71 áreas. Linda: Norte, con Sexmo; sur, con Miguel Domínguez Pérez; este, con Andrés Bernaldez, y oeste, con herederos de Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al tomo 1.477, libro 37, folio 7, finca 2.514, inscripción primera.

2. Número 1.—Rústica de secano. Tierra en el término de Badajoz, al sitio de San Miguel y Audiello, de pasto labro, con cabida de 37 hectáreas 80 áreas 11 centiáreas, que linda: Al norte, con Jacinto Vara Pérez; sur, con los herederos de don José Quintana Castro, finca «La Portuguesa» y parte segregada y vendida a don Adolfo Jiménez Alvarez; este, con el camino antiguo de los Entrines y herederos de don José Quintana Castro, y por el oeste, con herederos de Reyes Bas Rojas. Actualmente tiene una cabida de 35 hectáreas 39 áreas 51 centiáreas. Inscrita al libro 268 de Badajoz, folio 37 vuelto, finca 11.454, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca para caso de subasta en la siguiente cuantía:

La primera de las fincas en la suma de 394.760 pesetas.

La segunda de las fincas en la suma de 7.240.510 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Ángel Guijarro López.-El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.-6.309-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez accidental, María Carmen Vidal Martínez, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/1988-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estampaciones Metálicas Manlleu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Floribel, Sociedad Anónima», doña Isabel García Martínez y don José Antonio García Escolar, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de septiembre, a las doce horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores, «Floribel, Sociedad Anónima», doña Isabel García Martínez y don José Antonio García Escolar, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 11. Vivienda situada en la segunda planta de viviendas, alzada sobre el entresuelo del edificio de que forma parte, sito en Murcia, plaza de Juan XXIII, sin número, con acceso por la escalera segunda, es de tipo D, y tiene una superficie total construida de 150 metros 29 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, comedor, salón, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, baño, cocina, solana y terraza lavadero, y linda: Al norte, vivienda de tipo E de la misma planta y escalera, descansillo de la planta, escalera de acceso a las viviendas y hueco de ascensores; sur, vuelo de la

plaza de su situación; este, con vuelo de la plaza de su situación, y oeste, con la escalera de acceso a viviendas, hueco de ascensores, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo C de esta misma planta y escalera. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 1,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 78 de la sección segunda, folio 148, finca número 7.392, inscripción segunda.

Barcelona, 18 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.-El Secretario.-2.539-3.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 229/1988-D, promovidos por Banca Catalana, Banco de Santander, Banco Español de Crédito, Banco Popular Español y «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Casañ Miró y don Delfín Planell Rubio, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de septiembre, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de noviembre, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Heredad de tierra situada en el término de Cabanes, partida Torres, que es parte de la parcela 54 del polígono 95, cuya superficie mide 21 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, tomo 440, libro 25 de Cabanes, folio 103, finca número 2.593.

B) Heredad de tierra situada en el término de Cabanes, partida Torres, parcela 49 del polígono 95, cuya superficie mide 1 hectárea 40 áreas. Inscrita en el mencionado Registro, tomo y libro, folio 107, finca número 2.595.

C) Heredad de tierra situada en el término de Cabanes, partida Cuadrons, comprensiva de 10 áreas. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 105, finca número 2.594.

D) Heredad de tierra situada en el término de Cabanes, partida Ferradura, parcela 10 del polígono 57, cuya superficie mide 2 hectáreas 6 áreas. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 113, finca número 2.598.

E) Una casa habitación compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 273 metros cuadrados, sita en el término de Cabanes, partida de Albalat, carretera de Valencia a Barcelona, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, tomo 214, libro 12 de Cabanes, folio 198, finca número 1.112.

F) Porción de terreno o solar, integrado por la parcela número 49 del Plano General de la Zona Industrial de la Urbanización Can Parellada; está situada en la barriada de las Fonts, término municipal de Terrassa, antes distrito municipal del pueblo de San Pedro de Terrassa; mide una superficie de 1.460,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.593, libro 427, folio 31, finca número 24.101.

Tasados a efectos de la presente en: Finca número 2.593, en 3.000.000 de pesetas; finca número 2.595, en 4.000.000 de pesetas; finca número 2.594, en 2.000.000 de pesetas; finca número 2.598, en 5.000.000 de pesetas; finca número 1.112, en 8.000.000 de pesetas y finca número 24.101, en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-2.545-3.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y sección segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1989, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Carracedo, Sociedad Anónima», calle Señorío de Vizcaya, número 13, primero, Gernika, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 27 de junio, 24 de julio y 22 de septiembre de 1989, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Dependencia 1. Plaza de garaje en la planta del sótano de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 654, libro 11 de Arteaga, folio 104, finca 860, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 8. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 654, libro 11 de Arteaga, folio 118, finca 867, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 15. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 654, libro 11 de Arteaga, folio 132, finca 874, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 16. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 654, libro 11 de Arteaga, folio 134, finca 875, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 19. Local de la planta baja a la izquierda del portal. Mide una superficie útil de 121 metros, 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 654, libro 11 de Arteaga, folio 140, finca 878, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas forman parte de la casa denominada Bloque I, en la jurisdicción de Gauteguiz de Arteaga, que linda: Al norte o izquierda, entrando, con el bloque II; por el sur o derecha, entrando, con Frontón Municipal; al este o fondo, con zona de viales cedida al Ayuntamiento de Gauteguiz de Arteaga, hoy con calle nueva aún sin nombre, y al oeste o frente, con zona de viales cedida al Ayuntamiento de Gauteguiz de Arteaga, hoy zona de acceso a la plaza pública.

Dependencia 30. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 654, libro 11 de Arteaga, folio 162, finca 889, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 31. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 654, libro 11 de Arteaga, folio 164, finca 890, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 35. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 654, libro 11 de Arteaga, folio 172, finca 894, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 36. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 654, libro 11 de Arteaga, folio 174, finca 895, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 40. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 693, libro 12 de Arteaga, folio 7, finca 899, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 42. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 693, libro 11 de Arteaga, folio 12, finca 901, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 43. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 692, libro 12 de Arteaga, folio 13, finca 902, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 44. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 693, libro 12 de Arteaga, folio 15, finca 903, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 45. Plaza de garaje en la planta del sótano. Mide una superficie útil de 10 metros cuadra-

dos. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 694, libro 12 de Arteaga, folio 17, finca 904, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dependencia 46. Local de la planta baja a la derecha del portal. Mide una superficie útil de 29 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 693, libro 12 de Arteaga, folio 19, finca 905, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dependencia 47. Local de la planta baja a la izquierda del portal. Mide una superficie útil de 36 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 693, libro 12 de Arteaga, folio 21, finca 906, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dependencia 48. Local de la planta baja a la izquierda del portal. Mide una superficie útil de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gernika al tomo 693, libro 12 de Arteaga, folio 23, finca 907, inscripción segunda. Valorada en 12.500.000 de pesetas.

Las dependencias descritas con los números 6 al 17 forman parte de una casa denominada «Bloque II», en jurisdicción de Gauteguiz de Arteaga, que linda: Al norte o izquierda, entrando, mediante zona de viales cedida al Ayuntamiento de Gauteguiz de Arteaga, con propiedad de los hermanos Sarricolea; sur o derecha, entrando con bloque I; al este o fondo, con zona de viales cedida al Ayuntamiento de Gauteguiz de Arteaga, hoy calle nueva aún sin nombre, y oeste o frente, con zona de viales cedida al Ayuntamiento de Gauteguiz de Arteaga, hoy zona de acceso a la plaza pública.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-6.082-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en auto número 539/1989, he declarado en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad «Antonio de Guisasa, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Artecalle, número 26, habiendo designado como Comisario a don Ricardo Ortúzar García y como depositario a don Ricardo Cerdeiría Pérez, mayores de edad, de esta vecindad. Por medio del presente se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada debiendo verificarlo desde ahora al depositario-administrador designado y posteriormente a los señores Síndicos que fueren nombrados, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la Entidad quebrada para que hagan manifestación de ello mediante nota entregada al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-2.508-3.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11 de 1988, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Francisco Valero Mateos, mayor de edad, casado y vecino de Villagordo (Jaén), representado por el Procurador señor Espinosa Lara contra don José Blasco Ordóñez, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio en avenida de la Diputación, número 166, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 26 de octubre próximo y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Bienes que se subastan

1. Un autocar marca «Renault», modelo BS-312, matrícula SE-7783-W.

Tipo primera subasta: 7.500.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Nissan Vanette», modelo «Coach», matrícula CO-2364-S.

Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Un autocar marca «Pegaso», modelo 5035-L/4, matrícula MA-0586-B.

Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.543-3.

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, con domicilio social en Cuenca, General Moscardó, número 4, representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Jesús Linuesa Cócera y su esposa doña Consuelo Díez Crespo, domiciliados en Casillas de Ranera (Talayuelas), Reyes Católicos, 44, sobre reclamación de 25.936.990 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 23 de junio de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

De quedar desierta, segunda subasta el día 21 de julio de 1989; en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 15 de septiembre de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados.

Fincas que se subastan

1. Finca número 279.-Urbana, una casa-habitación y morada, sita en Casillas de Ranera, calle sin nombre, de una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, que consta de planta baja y cámara, linda: Derecha, entrando, finca de Feliciano Sánchez Sánchez; izquierda, Milagros Cócera Sánchez, y espalda, calle sin nombre. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 90, finca 279, inscripción primera.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 280.-Corral cubierto, que consta de planta baja y un piso destinado a pajar, sito en Casillas de Ranera, calle sin nombre, de una superficie aproximada de 360 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, Milagros Cócera Sánchez, y espalda, otra calle sin nombre. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 91, finca 280, inscripción primera.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

3. Finca número 281.-Casa habitación en Casillas de Ranera, calle sin nombre, que consta de planta baja y cámara, sobre una superficie de 500 metros cuadrados, cuyos lindes son: Derecha, entrando, calle; izquierda, finca de Adoración Linuesa Cócera, y espalda, Milagros Cócera Sánchez. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 92, finca 281, inscripción primera.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

4. Finca número 283.-Solar, sito en Casillas de Ranera, en calle sin nombre, de una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, de los cuales 32 metros cuadrados existe un pajar cubierto, que linda: Derecha, entrando, calle de la Iglesia; izquierda, Adoración Linuesa Cócera, y espalda, Gabriel y Feliciano Sánchez. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 94, finca 283, inscripción primera.

Tipo: 400.000 pesetas.

5. Finca número 282.-Rústica. Tierra secano, en Casillas de Ranera, al sitio «La Ceja» de superficie aproximada de 31 áreas, que linda: Norte, tierras de Feliciano Sánchez; sur, camino de la Casilla del Retintao; este, Adoración Linuesa Cócera, y oeste, camino. Es parte de la parcela 178 a) y b) del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 93, finca 282, inscripción primera.

Tipo: 50.000 pesetas.

6. Finca número 284.-Otra tierra secano, en el mismo paraje que la anterior, en Casillas de Ranera, de superficie 26 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Nicolás Linuesa; sur, este y oeste, caminos, parcela 175 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 95, finca 284, inscripción primera.

Tipo: 30.000 pesetas.

7. Finca número 285.-Tierra cereal, riego eventual; en Casillas de Ranera, sitio conocido por «La Ceja», de superficie aproximada de 4 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, rambla; sur, Adoración Linuesa Cócera; este y oeste, montes blancos del Ayuntamiento. Es parte de la parcela 257 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 96, finca 285, inscripción primera.

Tipo: 15.000 pesetas.

8. Finca número 286.-Trozo de tierra secano, en el paraje llamado «La Toba», de una superficie aproximada de 42 áreas 25 centiáreas, sito en Casillas de Ranera que linda: Norte, camino de la Toba; sur, Pedro Bonacho; este, límite del término de Valencia, y al oeste, tierras de Adoración Linuesa Cócera. Es parte de la parcela 257 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 97, finca 286, inscripción primera.

Tipo: 70.000 pesetas.

9. Finca número 287.-Tierra secano en Casillas de Ranera, sitio conocido por La Ceja, de una superficie aproximada de 43 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Adoración Linuesa Cócera y Leonardo Cócera; sur, camino de la Casilla del Retintao; este,

Nicolás Linuesa, y oeste, camino. Parcela 298/299 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 98, finca número 287, inscripción primera.

Tipo: 150.000 pesetas.

10. Finca número 288.-Tierra secano, en el mismo paraje que la anterior, de superficie 35 áreas, que linda: Norte, Inocencio Jiménez Carmona; sur, Adoración Linuesa Cócera; este, montes del Ayuntamiento, y oeste, Casilla del Retintao. Parcela 302 del polígono 40, mitad. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 99, finca número 288, inscripción primera.

Tipo: 125.000 pesetas.

11. Finca número 289.-Tierra secano, en Casillas de Ranera, paraje conocido por «Herrada de Aliaguilla», de una superficie aproximada de 44 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Rento del Cascalejo; sur, Benito Díaz; este, Renter del Carrascalejo, y oeste, vereda de Aliaguilla. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 100, finca 289, inscripción primera.

Tipo: 60.000 pesetas.

12. Finca número 325.-Tierra secano en término municipal de Talayuelas, en el paraje denominado «Rada de Simas o Charco», de una superficie aproximada de 1 hectárea 40 áreas, que linda: Norte, Reguero de Cañete y tierras de Alberto Zafrilla; izquierda, sur, otra finca propiedad de don Jesús Linuesa Cócera; este, camino viejo de Utiel, y al oeste, Eusebio Cuenca Hernández. Esta finca tiene derecho de entrada sobre una superficie de 4 metros, para el servicio de la misma, que hoy se transmite a favor de don Jesús Linuesa Cócera, cuya entrada se realizará por la parte norte, lindante con otra finca propiedad de don Eusebio Cuenca Hernández. Así figura en el título. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 138, finca número 325, inscripción primera.

Tipo: 6.100.000 pesetas.

15. Finca número 437.-Tierra secano al sitio Rada Simas o Charco, en Casillas de Ranera, término de Talayuelas, con una superficie de 1 hectárea aproximadamente y linda: Norte, Alberto Zafrilla; sur, Pascual Peinado; este, Adela Montero, y oeste, la misma. Está atravesada por el camino viejo de Utiel. Inscrita a la agrupación de las fincas 305 y 306, al tomo 1.063, libro 3, folio 33, finca número 437, inscripción primera.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.-El Secretario.-2.537-3.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 235 de 1988, que se tramitan en este Juzgado, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Deniamar, Sociedad Anónima», y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda en la sexta planta del edificio en Oliva, calle Ausias March, 20, de 148,18 metros cuadrados. Finca registral número 33.273. En 3.500.000 pesetas.

Cuarto trastero, señalado con el número 5, en la planta sótano del edificio anterior, de 5 metros cuadrados. Finca registral 33.331. Tasado en 300.000 pesetas.

Local comercial, señalado con el número 1, a la izquierda del edificio en Oliva, calle Ausias March y avenida Valencia, de 168,64 metros cuadrados. Finca registral 34.624. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial, señalado con el número 2, a la derecha del edificio anteriormente indicado, de 63,43 metros cuadrados. Finca registral número 34.626. En 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno con obra en construcción, parcela XII-a-b, situado en término de Oliva, en la U.G., con una superficie de 782,50 metros cuadrados, sobre la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, de 417,90 metros cuadrados. Finca registral número 38.186. En 5.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio en Oliva, calle Las Fuentes, dividido en tres secciones, señaladas con los números 3, 5 y 7, con acceso por el número 5, de 76,46 metros cuadrados. Finca registral número 36.719. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio próximo y once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplididos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 11 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y, de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de octubre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía 10 de mayo de 1989.-El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-6.367-C.

GIJON

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1988, sobre ejercicio de acción hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don Nicanor Vázquez Álvarez y doña Aurora Méndez-Vigo Pérez; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de junio de 1989, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de septiembre de 1989, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de octubre de 1989, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licita-

dres que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.433 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Derecho real administrativo de concesión del uso para fines industriales de un trozo de terreno de la finca llamada «La Junquera», de 1.600 metros cuadrados, equivalentes a 16 áreas; que linda: Al norte, terrenos de la misma finca municipal, concedido a Basilio Fidalgo; sur y este, resto de la finca «La Junquera»; oeste, carretera de servicio al Puerto de San Esteban de Pravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, folio 80, tomo 304, libro 13, finca 2.401, inscripción segunda.

Maquinaria existente en la referida finca que se relaciona a continuación:

Una sierra cinta, marca «Sierras Alavesas», de 90 centímetros, número 4.638.

Una sierra cinta, marca «Arcadio Corcuera», de 60 centímetros de diámetro.

Una regresadora, marca «Steton», tipo 504/096.

Un compresor de 4 HP, número 37517, placa número 11234.

Una cepilladora universal, motor «Siemens», de 5,5 HP, número OR 722-4.

Una máquina de afilar «Antuñano», número 2.

Un torno mecánico «The Sebastian Lathe».

Un carnero «Klopp Soligen-Wald».

Una sierra mecánica de hierro «Bauknect».

Un taladro de columna «Storm Martens», número 3094373-12.

Dos cepillos eléctricos «Virutex», números 49083 y 26133.

Dos taladros «Bosch», números 0601-102-032, el primero, y el otro 0601 y resto ilegible.

Dos lijadoras «Bosch», 0601-322-063 y 0601-342-048.

Una sierra circular portátil «Blak Decker» HD 1215.

El precio fijado es de 20.375.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Gijón a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—La Secretaria.—2.538-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 64 de 1988, a instancia de «Hierros Guadalquivir, Sociedad Anónima», contra don Antonio Callejas Osuna, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Piso cuarto, C, portal 63-B, parcela 63, sector 2, del polígono de Cartuja, con superficie útil de 73,75 metros cuadrados. Finca registral número 43.908.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del piso segundo, letra A, sito en la carretera de Malga, sin número, de Granada, en construcción. Finca registral 21.852. Superficie de 112,55 metros cuadrados.

Valorada en 1.969.625 pesetas.

3. Calle Virgen del Rosario, de Gabia la Grande, pago del Lunes, alto, bajo, patio y cuadra, de 45,52 metros cuadrados. Finca registral 7.383.

Valorada en 1.593.200 pesetas.

4. Calle Virgen del Rosario, sin número, de Gabia la Grande, de una superficie de 45,52 metros cuadrados. Finca registral 6.817.

Valorada en 1.593.200 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.336-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 889 de 1989, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ayala Martínez contra doña Trinidad Mesa Torreiro y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de julio próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 7 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 3 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirán reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Muebles e inmuebles que se subastan:

1. Vehículo «Seat 131», matrícula C-6791-I. Valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

2. Piso décimo derecha de la casa número 15 del pasco de Ronda, también denominada «Torre Coruña», destinado a vivienda. Finca número 19.998. Valorada pericialmente en 14.400.000 pesetas.

En caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, y en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 4 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.290-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.163/1986, se siguen autos de secuestro, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Indalia, Sociedad Anónima Inmobiliaria», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de octubre de 1989, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 1.143.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber que, para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 31 de octubre de 1989, a las doce de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 20 de noviembre de 1989, a las doce, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Finca sita en Málaga, vivienda tipo D, en planta 6.ª del edificio denominado «Los Girasoles H», en

la carretera de Cádiz, hoy calle Antillas. Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 al tomo 2.506, folio 107, finca 23.300-A, inscripción 2.ª, hoy 309-A.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.308-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.220/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Manuel Gómez Ruiz y «Gomru, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1989, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1989, a las diez veinticinco horas.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1989, a las diecinueve cinco horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 39.500.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las estipuladas en la regla 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Manuel Gómez Ruiz y «Gomru, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7. de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca rústica.-Suerte de tierra en término de Brenes (Sevilla), al pago de Las Caleras, con una cabida actual, después de la expropiación en ella realizada, de 1 hectárea 90 áreas. Linda: Al norte, con tierras hoy de don Rafael Solís Atienza, antes de don Francisco Ruiz Martínez y don Francisco Roldán, con lo que fue camino de Córdoba, hoy carretera de Brenes a Carmona; al este, con zona y casilla del canal del valle inferior del Guadalquivir, y al oeste, con el camino de Buenavista o de servidumbre.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 74, tomo 570, libro 14 de Brenes, finca 397, inscripción 10 de dominio y 11 de hipoteca.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1989.-El Secretario.-2.541-3.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 83 de 1987, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Cano Cano y doña Ángela Serrano Torres, vecinos de Llanos del Caudillo, sobre recla-

mación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado -plaza del Gran Teatro-, el día 4 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 4 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Urbana.-Trozo de terreno en término de Manzanares, y sitio del Trompo y Quintería Casa Nueva de Ponce, hoy perteneciente al núcleo urbano de Llanos del Caudillo y su calle Alcázar, sin número. Tiene de cabida 20 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 2.002 metros cuadrados. Linda: Al frente o poniente, con la calle de Alcázar, a donde tiene una línea de fachada de 91 metros lineales; por la derecha, entrando, o mediodía, en línea de 22 metros lineales, con el depósito de agua de Llanos del Caudillo, propio del Instituto Nacional de Colonización, que lo separa de la carretera de Cinco Casas; por la izquierda o norte, en línea de 22 metros, con finca de don Ruperto Morales Contreras, y al fondo o saliente, en línea de 91 metros, con finca de vecinos de Tomelloso. Tiene una acera de 3 metros que la separa de la calle.

Sobre dicho trozo de terreno se han construido las siguientes edificaciones: Una nave almacén, en el núcleo urbano de Llanos del Caudillo, perteneciente a este término municipal, y su calle Alcázar, sin número de orden. Ocupa todo el solar donde se ubica una superficie de 2.002 metros cuadrados, de los que corresponden 440 metros a la nave almacén, que se halla situada en parte central del solar; 700 metros cuadrados al corral que hay a la derecha de la nave; y 862 metros cuadrados al corral que hay a la izquierda. La nave es de una sola planta, construida con bloque de hormigón y cubierta de uralita, y se comunica con los dos corrales a través de puertas, y tiene abiertas tres ventanas a cada una de ellos y dos más a la calle. En el corral de la derecha, en la parte que linda con el depósito de agua de Llanos del Caudillo, existe un porche cubierto de uralita, y hay otro en el corral de la izquierda, situado junto a la nave. Ambos corrales tienen acceso independiente desde la calle. Linda, visto desde la calle de su situación, a donde tiene una línea de fachada de 91

metros: Por la derecha, entrando, o mediodía, en línea de 22 metros, con el depósito de agua de Llanos del Caudillo, propio del Instituto Nacional de Colonización, que lo separa de la carretera a Cinco Casas; por la izquierda o norte, también en línea de 22 metros, con finca de don Ruperto Morales Contreras, y al fondo o saliente, en línea de otros 91 metros, con finca de vecinos de Tomelloso. Tiene una acera de 3 metros que la separa de la calle; inscrita al tomo 955, libro 417 y folio 120, finca registral número 27.597, tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Tercera parte indivisa de una casa en esta ciudad de Manzanares y su calle Molinos de Viento, sin número de orden, y según el Registro Fiscal le corresponde el número 25. Tiene toda la casa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y fondo, la de Gabriel Díaz Peñalver, que es la finca registral número 5.458, y por la izquierda, la de Eugenio Cano Callejas y otro, que se encuentra inscrita al folio 156, tomo 907, libro 390, inscripción segunda, finca registral número 24.882, tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Casa en Argamasilla de Alba, en la calle de José Antonio, número 14, triplicado, consta de varias habitaciones y dependencias, tiene su puerta de entrada frente al mediodía en la calle de su situación, ocupa una extensión superficial de 165 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, Lorenzo Bellón; izquierda, Santos Moya y Felicidad Serrano, y espalda, Julián Mateos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.599, folio 25, inscripción primera, finca registral número 13.985, tasada pericialmente en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

4. Rústica.-Tierra-huerto, en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado «El Mimbres», de haber 8 celemines o 46 áreas 58 centiáreas; linda: Al norte, Francisco Jiménez; saliente, Alejandro Cappa; mediodía, herederos de José Muñoz, y poniente, camino de Vadillo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.599, folio 31, inscripción primera, finca registral número 13.988; tasada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

5. Rústica.-Tierra cereal al sitio de la Vedera, en término de Argamasilla de Alba, al sitio antes citado, que mide 34 celemines y medio, igual a 2 hectáreas 87 áreas 63 decímetros cuadrados; linda: Al norte, canal de desague y otro lado Felicidad Serrano; saliente, Epifanio Moya; mediodía, vereda de Manzanares, y poniente, José Serrano; inscrita al tomo 1.599, folio 33, inscripción primera, finca registral número 13.989, tasada pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 17 de abril de 1989.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-El Secretario.-2.540-3.

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 647/1988 se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para conocimiento de las personas que puedan tener algún interés en el presente procedimiento, que el 13 de abril de 1989 se ha dictado auto en el que se declara la suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Francisco Martínez Guirao, legal representante de «Gráficas Martínez Guirao», domiciliado en calle Mayor, de Puebla de Soto (Murcia), habiéndose señalado para la Junta de acreedores el día 12 de julio, a las once de la mañana.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-2.546-3.

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 132/1988, promovidos por Arturo Suárez Noguero, representado por la Procuradora Sánchez Izquierdo, contra Arturo Suares Noguero Rey y su esposa, Amalia Calvet Fernández, vecinos de Tolvadia-Orbán, Villamarin, por el presente se sacan a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días los siguientes bienes embargados:

1. Al nombramiento de «Carballab», valorado en 3.000.000 de pesetas; 2. Al nombramiento de «Porto de Bouzas», valorado en 3.000.000 de pesetas; 3. Al nombramiento de «Chousa das vestas», valorado en 2.000.000 de pesetas; ascendiendo el resultado total del avalúo a la suma de 8.000.000 de pesetas, y radicando todos los bienes en términos de Orbán, municipio de Villamarin.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1989, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo depositar los que deseen concurrir a ella, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si ésta quedare desierta se señala para la segunda el día 26 de julio, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y si la segunda quedare desierta se señala para la tercera el día 26 de septiembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de aquellos a quienes interesen. Sirviendo este edicto para notificación de las fechas y condiciones de la subasta a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Orense a 24 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-6.273-C.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 315/1988 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de don Carlos Lugo Hernández, contra don Fermín Eduardo Pérez Pérez y doña María Angeles Hernández Medina, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.-Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.-Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.-Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el título de propiedad para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca urbana. Consistente en casa de tres plantas, situada en el término municipal de Fuencaliente, lugar o donde dicen «Los Canarios», la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este distrito hipotecario al tomo 1.050 del archivo general, libro 45, Ayuntamiento de Fuencaliente, folio 14, inscripciones primera y segunda, número de finca 3.373.

Valor: 6.932.625 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 8 de mayo de 1989.-La Juez, Pilar Aragón Ramírez.-El Secretario, Francisco Feliciano García.-6.358-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 4 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 170/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frade, contra don José Antonio Lozano y otros, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Vivienda tipo dúplex, de la calle Hortaleza, número 3, piso 1.º, de la letra G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 1.074, folio 173, finca 80.146, inscripción cuarta. Atribuido como anejo, junto con las restantes viviendas, la planta de entrepuercias. Cuota, 0,37 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, 3.º), el día 17 de julio de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 13 de septiembre de 1989, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1989, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse

las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.542-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 104/1988, seguido en el mismo por lesiones en accidente de tráfico, se cita a Jean Michel Sarraute, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Sagunto-Burgos, sin número, el próximo día 19 de junio y hora de las diez treinta de la mañana, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jean Michel Sarraute, expido la presente en Calamocha a 15 de mayo de 1989.-El Oficial en funciones de Secretario.-8.067-E.

CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 648/1986, sobre muerte, lesiones y daños de tráfico, se cita a María Valenzuela Pastor, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 15 de junio y hora de las diez treinta, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número 1 de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a María Valenzuela Pastor por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 28 de abril de 1989.-El Secretario.-8.066-E.

DAIMIEL

Edicto

Don Antonio Sánchez García, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Daimiel (Ciudad Real),

Doy fe y testimonio: Que en la sentencia del juicio de faltas, número 31/1988, se ha dictado el fallo que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Virgilio Enrique Simoes y a Joaquín Sebastián Ramírez Tenorio, como autores responsables cada uno de ellos de una falta prevista y penada en el

artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos, debiendo abonar las costas por mitad.

Asimismo ambos deberán indemnizar a las siguientes cantidades: José Virgilio Enríquez Simoes indemnizará a Joaquín Sebastián Ramírez Tenorio en la cantidad de 8.000 pesetas por las lesiones producidas; José Sebastián Ramírez Tenorio indemnizará a su vez en concepto de lesiones producidas a Orlando Manuel Enrique Simoes en la cantidad de 28.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al cual me remito, y para que sirva de notificación en forma a José Virgilio Enríquez Simoes y a Joaquín Sebastián Ramírez Tenorio a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Daimiel a 27 de abril de 1989.—El Secretario en funciones.—8.047-E.

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 466/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 6 de julio próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multas hasta de 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Franco Gómez, quien se encuentran en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en Alcoy, carretera de Alicante, número 44, expido y firmo la presente, en Ontinyent a 15 de mayo de 1989.—El Secretario.—8.070-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 541/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 6 de julio próximo y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multas hasta de 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Segarra García y Andrea Heredia Revueltas, con

paradero desconocido, siendo su último domicilio en la ciudad de Elche expido y firmo la presente en Ontinyent a 15 de mayo de 1989.—El Secretario.—8.069-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 288/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrera del Regall, número 18, el día 6 de julio próximo, a las once horas diez minutos, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta de 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Ibáñez García, con paradero ignorado y cuyo último domicilio lo fue en esta ciudad, placeta de Baix, 25, expido y firmo la presente, en Ontinyent a 15 de mayo de 1989.—El Secretario.—8.071-E.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Francisco Javier Villar Ceniceros, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Salas de los Infantes,

Certifico: Que en autos de juicio de faltas, número 215/1988, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«El Salas de los Infantes, a 5 de mayo de 1989.

Vistos por la señora Juez de Distrito doña Natalia Corcuera Huisman los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, y como denunciante, Ludivina Sánchez Chicote, mayor de edad y vecina de Regumiel de la Sierra (Burgos), y como denunciado Manuel Vicente Antón, mayor de edad y vecino de Quintanar de la Sierra (Burgos), sobre lesiones en agresión,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Vicente Antón de la falta que le ha sido imputada, con declaración de costas de oficio.»

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a doña Ludivina Sánchez Chicote, en paradero desconocido, expido la presente en Salas de los Infantes a 16 de mayo de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—8.057-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas, número 689/1988, sobre daños en tráfico y lesiones en agresión, seguido, como denunciante, por Pedro Ontoria Muñoz; como denunciados, César Camargo Sánchez y Leopoldo Sánchez Ponzano, y como responsable civil subsidiario, Isabel Martínez Martínez, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 19 de octubre de 1989.

El señor don Alvaro Suárez Valdés, Juez sustituto de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 689/1988, seguidos con

intervención del representante del Ministerio Público y César Camargo Sánchez y Pedro Ontoria Muñoz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Camargo Sánchez, como autor de una falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, pago de costas y a que, en concepto de responsabilidad civil, abone a Pedro Ontoria Muñoz la suma de 150.000 pesetas, importe de los daños causados en su vehículo, absolviendo a César Camargo Sánchez y Pedro Ontoria Muñoz de la falta de lesiones. Declaramos la responsabilidad civil subsidiaria de Isabel Martínez Martínez.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Leopoldo Sánchez Ponzano, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 26 de abril de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—8.052-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 891/1988, por lesiones de imprudencia, en el que figura como denunciado Jonathan Nigel Philips Kiernes, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 21 de junio y hora de las diez cuarenta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado indicado, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de mayo de 1989.—La Secretaria.—8.064-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número JT-26-24-89, seguida contra Alfonso Expósito Carnicero, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de abril de 1989.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—520.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 379-II-86, seguida contra Antonio Ríos Pérez, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 13 de abril de 1989.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—519.